

Estado	Municipio	Restricción horario venta bebidas alcohólicas
Campeche	Todos los municipios	Del 5 de abril hasta nuevo aviso, deberá suspenderse totalmente.
Chiapas	Comitán de Domínguez	Del 27 de marzo hasta nuevo aviso, deberá suspenderse a las 18.00 hrs.
Chiapas	San Cristobal de las Casas	Del 1o al 30 de abril, deberá suspenderse totalmente.
Chiapas	Tapachula	Del 3 de abril hasta nuevo aviso, será de 10:00 a 22:00 hrs.
Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	Del 1o al 30 de abril, será de 8.00 a 18.00 hrs.
Estado de México	Valle de Chalco Solidaridad	Del 2 de abril hasta nuevo aviso: * Lunes a viernes de 9.00 a 17.00 hrs. * Sábados de 9.00 a 13.00 hrs * Domingos deberá suspenderse totalmente.
Nayarit	Tepic	Del 3 de abril hasta nuevo aviso, deberá suspenderse totalmente.
Oaxaca	Todos los municipios excepto Miahuatlán, Salina Cruz, San Pedro Pochutla, Tehuantepec	Del 2 de abril hasta nuevo aviso, deberá suspenderse a las 18.00 hrs.
Oaxaca	Salina Cruz	Del 1o hasta nuevo aviso, deberá suspenderse totalmente.
Querétaro	Querétaro	Del 27 de marzo hasta nuevo aviso, será de 9.00 a 21.00 hrs.
Quintana Roo	Benito Juárez	Del 27 de marzo hasta nuevo aviso, será: *Lunes a sábado: de 9.00 a 22.00 hrs. * Domingo: de 9.00 a 17.00 hrs.
Quintana Roo	Othon P. Blanco	Del 27 de marzo hasta nuevo aviso, será: *Lunes a sábado: de 9.00 a 22.00 hrs. *Domingo: de 9.00 a 17.00 hrs.
Quintana Roo	Solidaridad	Del 27 de marzo hasta nuevo aviso, será: *Lunes a sábado: de 9.00 a 22.00 hrs. *Domingo: de 9.00 a 17.00 hrs.
Sonora	Todos los municipios	Del 03 de abril hasta nuevo aviso, será de 8.00 a 18.00 hrs.
Tabasco	Todos los municipios	Del 2 de abril hasta nuevo aviso, deberá suspenderse totalmente.
Veracruz	Orizaba	Del 23 de marzo al 20 de abril, deberá suspenderse a las 22.00 hrs.